Gobernación del CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

La Gobernación del Cauca – Secretaria General del Departamento del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVIO."** Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El art 2º de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 establece que "Los Departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

.

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

Actualmente el Departamento del Cauca, se encuentra en una situación de alta complejidad en materia de orden publico debido a la injerencia y fortalecimiento de grupos armado ilegales relacionados con el narcotráfico y otras economías ilícitas. En el territorio hacen presencia diversas estructuras entre ellas disidencias de las FARC y el ELN las cuales compiten por el control de corredores estratégicos para el trafico de drogas hacia la costa pacifica especialmente en zonas como el cañón de micay del municipio de Argelia y el sector del alto naya

De igual manera, se ha evidenciado un incremento en la capacidad operativa de estos grupos, reflejado en el uso de artefactos explosivos improvisados, incluyendo aquellos lanzados mediante drones, así como en ataques dirigidos contra la fuerza pública, infraestructura estatal y líderes sociales y políticos, lo que evidencia una escalada en las dinámicas del conflicto armado en la región.

En el norte del Cauca y en corredores estratégicos como la vía Libertador (Cauca–Huila), se han intensificado los enfrentamientos en municipios como Silvia, Caldono, Páez, Toribío, Santander de Quilichao y Totoró, generando un alto nivel de riesgo para la población y para los funcionarios públicos que deben desplazarse en el territorio.

Adicionalmente, durante los años recientes se ha presentado un agravamiento de la crisis humanitaria en el departamento, con registros de desplazamientos masivos, confinamientos de comunidades, reclutamiento de menores de edad y afectaciones sistemáticas a los derechos humanos, especialmente en comunidades indígenas y afrodescendientes. Esta situación evidencia la persistencia del conflicto armado y el debilitamiento de las condiciones de seguridad en varias subregiones del Cauca.

De acuerdo con la Misión de Observación Electoral (MOE), durante el calendario electoral comprendido entre marzo de 2025 y marzo de 2026 se registraron 2.216 hechos de violencia atribuibles a grupos armados ilegales, de los cuales 1.903 corresponden a acciones armadas y 313 a actos de amedrentamiento. En este contexto, el Cauca se posiciona como uno de los departamentos más afectados, con al menos 244 hechos violentos en zonas rurales, concentrando una alta proporción de la actividad armada en el país.

.

Para el año 2025, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) reportó al menos 42 ataques armados en Cauca y Valle del Cauca, con un saldo de 27 personas asesinadas y más de 3.500 personas desplazadas, evidenciando la persistencia de confrontaciones entre disidencias de las FARC, ELN y estructuras del narcotráfico.

En lo corrido de 2026, se observa una escalada crítica de la violencia, destacándose la ocurrencia de atentados de alto impacto contra la población civil y la fuerza pública. Entre estos, resalta un ataque con artefacto explosivo en la vía Panamericana (Cauca), que dejó más de 20 personas muertas y decenas de heridos, considerado uno de los hechos más graves recientes en la región. Asimismo, se reporta que en el país ya se contabilizan decenas de masacres en 2026, lo que refleja un deterioro generalizado de la seguridad.

Territorialmente, la violencia se concentra en municipios históricamente afectados como Argelia, Toribío, El Tambo, Corinto, Santander de Quilichao y zonas del norte y suroccidente del departamento, donde confluyen modalidades de hostigamiento, homicidio, lanzamiento y /o activación artefacto explosivos, ataque a instalaciones, acciones de perturbación al servicio de transporte terrestre

En consideración a la situación de seguridad que atraviesa el departamento, caracterizada por la presencia de actores armados ilegales, la ocurrencia de acciones delictivas y el control territorial en diversas zonas, los funcionarios de las diferentes dependencias de la Gobernación del Cauca, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, deben realizar desplazamientos constantes a territorios con niveles de riesgo elevados, lo cual incrementa significativamente la vulnerabilidad de su integridad personal

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que en la actualidad el Departamento del Cauca cuenta únicamente con dos (2) vehículos blindados, los cuales se encuentran asignados al esquema de seguridad del Gobernador se hace necesario fortalecer las medidas de protección institucional, razón por la cual se requiere el blindaje de la camioneta Toyota Fortuner SRV 2.8 4x4 AT color blanca, adquirida mediante la Orden de Compra No. 2335 del 13 de abril de 2026, la cual se destinará al servicio de las dependencias de la Gobernación del Cauca.

Por lo anterior, se torna necesario contratar el servicio de blindaje para dicho vehículo, con el fin de mitigar los riesgos asociados a posibles ataques, garantizar la seguridad de los servidores públicos y asegurar la continuidad en la prestación de las actividades institucionales.

Se procedió a la verificación que la necesidad se encuentra prevista en la proyección del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y/o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría General del Departamento del Cauca, con el fin de resolver la necesidad presentada adelantará el proceso de Subasta Inversa donde se escogerá la propuesta más favorable que cumpla con las especificaciones requeridas.

TABLA No 1: CLASIFICADOR EN UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
921218	92	12	18	00	Servicios de Carros blindados y transporte de valores
251721	25	17	21	00	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
251017	25	10	17	00	Vehículos de protección y salvamento

2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Por otra parte, el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y

.

servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".

El Articulo 25 de la Constitución política de Colombia establece que:

"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."

2.1. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

El presupuesto oficial de la presente necesidad se establece en CIENTO VENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($199.325.000), valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó un análisis desde lo comercial, **VER ANEXO "ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL"**

3. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.

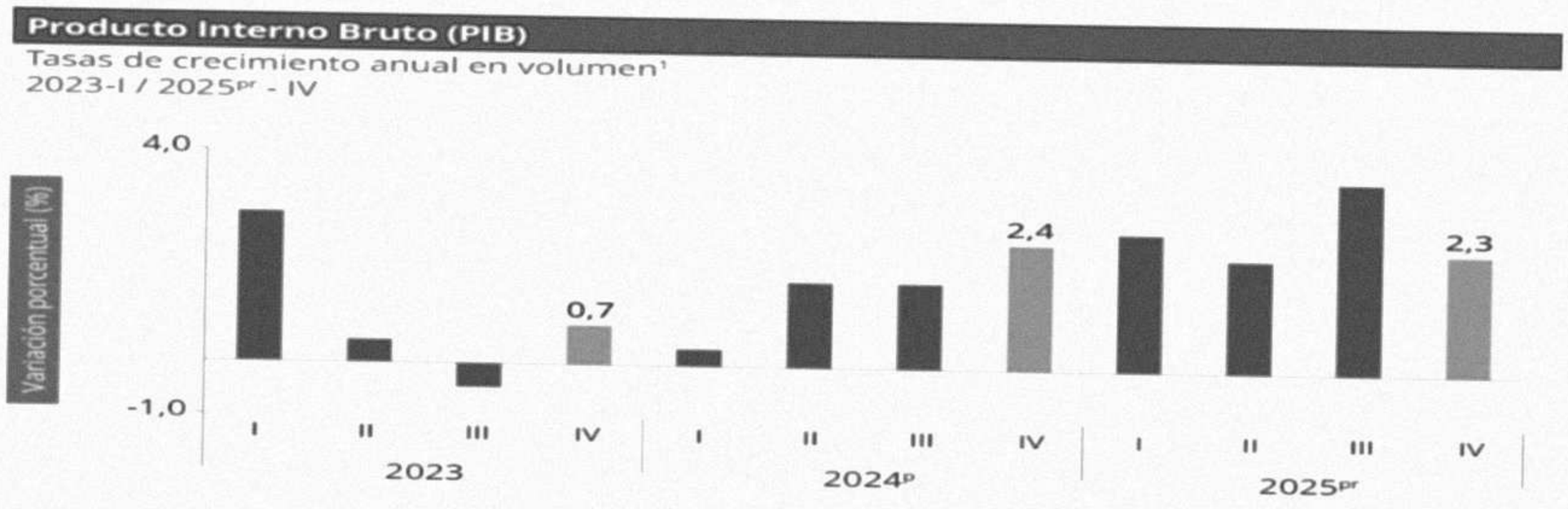
.

8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025PR

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 26% respecto al mismo periodo de 2024pr



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

SECTOR SERVICIOS

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto13

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.

- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final 14

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

4. ANÁLISIS DESDELO FINANCIERO YORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CARACTERISTICAS Y PARAMETROS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION DEL SECTOR

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes que hacen parte del sector, con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

Los parámetros financieros y de organización habilitantes en los procesos como índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra 8 resultados de diferentes estudios del sector realizados por entidades que han realizado procesos publicados en SECOP cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual similar al que se busca, lo anterior con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos el presente proceso.

Gobernación del CAUCA

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2022-2024

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-GO-SAMC-040-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BLINDAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4"	$ 74,256,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CHQ-SASI-001-2025	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICION DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PANEL CON BLINDAJE III A CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CV-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA - INPEC	$ 450,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	0080-ARC-CBNL06-2022	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA	SERVICIO DE BLINDAJE IIIA PARA UNOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE CONFORMAN ESQUEMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL MILITAR Y OFICIALES DE INSIGNIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES	$ 277,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	127-APOYOLOGÍSTICO-2024	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO	$ 302,238,333.00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DILOF SA 159 2024	DILOF	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	$ 1,699,580,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DC-SG-SASI-001-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO AL ESQUEMA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVIO.	$ 168,980,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

.

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2022-2024

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON C. INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-GO-SAMC-040-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BLINDAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4"	1.0	0.01	1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CHQ-SASI-001-2025	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICION DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PANEL CON BLINDAJE III A CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CV-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA - INPEC	3.85	0.58	6.91
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	0080-ARC-CBNL06-2022	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA	SERVICIO DE BLINDAJE IIIA PARA UNOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE CONFORMAN ESQUEMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL MILITAR Y OFICIALES DE INSIGNIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES	1.80	0.55	2
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	127-APOYOLOGÍSTICO-2024	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO	1.67	0.62	1.85
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DILOF SA 159 2024	DILOF	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	1.11	0.68	1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DC-SG-SASI-001-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO AL ESQUEMA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVIO.	1.3	0.33	1.5

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA N° 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	1.79	0.46	2.4
MEDIA	1.59	0.28	1.8
MEDIANA	1.48	0.57	1.7

.

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 1,79** por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **L = Σ (AC*%) / Σ(PC*%)**
Σ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
% = Participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,28 o 28%,** por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **NE = Σ (PT*%) / Σ (AT*%)**
Σ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
% = Participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un índice de Razón de cobertura de interés **Mayor o igual al 2,4 o INDETERMINADO** por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **RCI = Σ (UO*%) / Σ (GI*%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de intereses
% = Participación

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo **en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.**

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,

CT= AC –PC

La Gobernación del Cauca considera necesario solicitar Capital de trabajo y **el índice sugerido mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.**

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)

∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 100% del presupuesto oficial.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-GO-SAMC-040-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BLINDAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4"	0.19	0.09
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CHQ-SASI-001-2025	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICION DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PANEL CON BLINDAJE III A CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CV-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA - INPEC	0.11	0.07
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	0080-ARC-CBNL06-2022	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA	SERVICIO DE BLINDAJE IIIA PARA UNOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE CONFORMAN ESQUEMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL MILITAR Y OFICIALES DE INSIGNIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES	0.10	0.04
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	127-APOYOLOGÍSTICO-2024	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BLINDAJE (A TODO COSTO) PARA VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO DE LOS SEÑORES OFICIALES DE INSIGNIA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DEL EJÉRCITO	0.04	0.04
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DILOF SA 159 2024	DILOF	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	0.02	0.02
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DC-SG-SASI-001-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO AL ESQUEMA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVIO.	0.08	0.05

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0.09	0.05
MEDIA	0.07	0.05
MEDIANA	0.09	0.05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.09 o 9%**, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **RP = Σ(UO*%) / Σ(P*%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
% = Participación

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.05 o 5%.** Lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la mediana, aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: **RA = Σ(UO%) / Σ(AT%)**
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
% = Participación.

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios, tienen objetos similares **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVIO."**

- **FUENTES DE INFORMACION**

www.sic.gov.co	www.ccb.edu.co
www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra.gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL